

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2017, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICARON LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

En la Resolución de 6 de abril de 2017, del Rector de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las bases reguladoras y se convocaron 123 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Detectado un error material, por Resolución del 7 de abril de 2017, se realizó la corrección de errores.

Mediante Resolución de 28 de abril de 2017, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Selección de la convocatoria, se amplían determinados plazos de tramitación establecidos en la Resolución de 6 de abril de 2017 de la convocatoria de 123 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Por Resolución de 4 de mayo de 2017, se publicó la Lista Provisional de candidatos/as admitidos y excluidos, que fue modificada por dos publicaciones de corrección de errores en Resoluciones de 11 de mayo de 2017.

Las Resoluciones han sido publicadas en la página WEB del Vicerrectorado de Investigación <http://www10.ujaen.es/investigación>, con los efectos previstos en la Base I de la Resolución de 6 de abril de 2017.

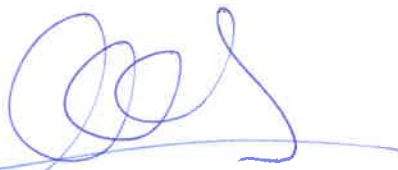
A la vista de lo expuesto y una vez vistas las alegaciones presentadas por los solicitantes por la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en la Base VI de la convocatoria, éste Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 16 de mayo de 2017, publicar las Listas Definitivas de solicitudes ADMITIDAS (Anexo I) y EXCLUIDAS (Anexo II) con indicación de las causas de exclusión.

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Base I de la convocatoria publicada por Resolución de 6 de abril de 2017 del Rector de la Universidad de Jaén

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



Fdo. Amelia Aranega Jiménez
Vicerrectora de Investigación